

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE  
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., julio 28 de 2021

**REF: N° 110014003078-2017-01250-00**

En virtud de la manifestación realizada por la parte actora y de la revisión del expediente, se evidencia que el proceso no ingresó al despacho el 3 de agosto de 2020, máxime cuando no obra solicitud pendiente por resolver para esa data.

De otro lado, como quiera que se encuentra inscrita la medida de embargo decretada el 4 de marzo de 2020 (fl.1), este despacho resuelve:

**Decretar el secuestro del establecimiento de comercio.**

Para la diligencia de secuestro, se comisiona al Alcalde de la localidad respectiva o a quien este delegue y/o al Inspector de Policía, con el fin de adelantar la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado Autolavado y Serviteca San Carlos, identificado con matrícula mercantil nro. 02679671 propiedad del demandado, para lo cual se otorga a dicha autoridad amplias facultades para la realización de la misma, incluso de la de relevar y nombrar auxiliar de la justicia. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se fijan como honorarios provisionales la suma \$180.000.00, que será a cargo de la parte ejecutante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA  
JUEZ**

AFR

**Firmado Por:**

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f99e40185d7488537e47cc3c60d99b7ab3169482294170ce49b7e41a230eaf98**

Documento generado en 28/07/2021 01:16:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**